PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

ORDEN DE SERVICIO

Institucional N° 68 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	26/10/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	414.184	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion del HINNO CANTER				
1	1.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	660.000	1	660.000
2	1.2	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
3	1.3	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	338.750	1	338.750
4	1.4	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
5	1.11	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	258.500	1	258.500
6	1.12	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
7	1.13	Cambio Filtro de Combustible	UNIDAD	266.000	2	532.000
8	1.14	Mano de obra	UNIDAD	61.800	2	123.600
9	1.17	Cambio de Aditivo radiador	UNIDAD	50.250	5	251.250
10	1.18	Mano de obra	UNIDAD	61.800	2	123.600
11	2.31	Cambio de Termostato de agua	UNIDAD	506.750	1	506.750
12	2.32	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
13	2.53	Limpieza y reparacio radiador	UNIDAD	532.000	1	532.000
14	2.54	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
15	2.61	Polea guia de correa pk	UNIDAD	547.000	1	547.000
16	2.62	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
17	5.35	Correa de direccion	UNIDAD	265.416	2	530.832
18	5.36	Mano de obra	UNIDAD	61.800	2	123.600
19	7.1	Fluido de freno	UNIDAD	40.250	1	40.250
20	7.2	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
21	9.7	Bulbo marcador de temperatura	UNIDAD	265.416	1	265.416
22	9.8	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
23	9.13	Cambio cepillo limpiaparabrisas ambos lados	UNIDAD	291.000	1	291.000
24	9.14	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
25	9.15	Cambio de foco - c/u	UNIDAD	29.000	4	116.000
26	9.16	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
27	9.19	Cambio de regulador de voltaje	UNIDAD	707.500	1	707.500
28	9.20	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
29	9.23	Cambio de terminal de bateria	UNIDAD	90.500	4	362.000
30	9.24	Mano de obra	UNIDAD	61.800	2	123.600
31	9.29	Provision de bateria	UNIDAD	975.000	1	975.000
32	9.30	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
33	9.33	Reparacion alternador	UNIDAD	1.200.000	1	1.200.000
34	9.34	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
35	11.15	Cambio de Tapap de Radiador	UNIDAD	266.000	1	266.000
36	11.16	Mano de obra	UNIDAD	61.800	1	61.800
			TOTAL			9.739.848

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación fehaciente de la

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 68 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	26/10/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	414.184	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	F.F.	O.F.	Monto
2022	1	1	0	3	10	1	9.739.848
						Total:	9.739.848

Lic. Jesús M. Cameron DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Edith Leiva Rodi Directora Gral. de Adm. y Finanzas DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta ORDENADOR DE GASTOS
AUTOMOTIVE S.A.I.E. 80003251-9 26-10-2022	24 OCT 2022	
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.